

El Coca, 06 de agosto de 2025
Oficio N° 727- MO-P-GADPO-2025-OFC

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sra. Luz Narcisa Grefa Yumbo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Gerónimo Pablo Huatato Alvarado
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Ing. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza
Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga
Sra. Yessenia Silvana Navarrete Castillo
Lic. Magali Adela Pacheco Borja
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

Encontrándose dentro del plazo permitido por la Ley, esto es 24 horas de antelación para la convocatoria del cuerpo colegiado de Orellana, siendo necesario simplificar procesos y diligenciar las delegaciones de competencias a fin de poder garantizar el acceso a los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, siendo necesario modificar los puntos del orden del día para la fecha y hora convocadas mediante Oficio **Nro. 726-MO-P-GADPO-2025-OFC** del 06 de agosto de 2025, de conformidad al Artículo 50, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (**COOTAD**), y en ejercicio de la facultad que me corresponde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial y Prefecta, me permito **CONVOCAR** de manera virtual a la **Sesión Extraordinaria de Consejo Provincial** que se realizará el **JUEVES 07 de AGOSTO DE 2025** a las **17H00**. El presente acto se realiza con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de las competencias deliberativas y normativas inherentes a este órgano colegiado con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente a las órdenes de compra de los procesos N° CATE-GADPO-2024-89; CATE-GADPO-2025-04; CATE-GADPO-2025-05; CATE-GADPO-2023-120; CATE-GADPO-2025-02; CATE-GADPO-2025-16; CATE-GADPO-2025-11; CATE-GADPO-2025-32; CATE-GADPO-2025-08; CATE-GADPO-2025-53; CATE-GADPO-2025-10; CATE-GADPO-2025-31; CATE-GADPO-2025-59; CATE-GADPO-2025-49; CATE-GADPO-2025-55; CATE-GADPO-2024-81; CATE-GADPO-2025-39; CATE-GADPO-2025-64; CATE-GADPO-2025-68; CATE-GADPO-2025-73, por un valor total de USD 31.073.56 a favor de la Compañía General de Comercio COGECOMSA S.A.
3. Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente a la Planilla Única de Liquidación de Obra del Contrato Nro. 26-MO-GADPO-2025 cuyo objeto es el "Mejoramiento de la infraestructura educativa a través de la construcción de 4 aulas en la 2da planta de la Unidad Educativa Fiscomisional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, parroquia La Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana" por un valor de USD 45.134,61, a favor de la "CONSTRUCTORA CONTENTO&ASOCIADOS S.A.S".
4. Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al 50% de Anticipo del Contrato Nro. 144-MO-GADPO-2025 cuyo objeto es la "Construcción de drenajes para recuperación de suelos con aptitud agrícola de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana" por un valor de USD 174,274.90, a favor del contratista "CONSORCIO DRENAJES ORELLANA"
5. Análisis y aprobación referente a la solicitud de delegación de competencias exclusiva sin recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno

para ejecutar el proyecto denominado: Mantenimiento de las vías para el reforzamiento productivo y turístico de la parroquia Ávila Huiruno, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

6. Clausura

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
MAGALI MARGOTH
ORELLANA MARQUINEZ
Fecha del documento: 03/12/2023

Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY

PREFECTURA ORELLANA